

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**52** *ORDEN de 2 de diciembre de 1980 por la que se nombra funcionario de la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de Personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos a don Amado González Domínguez.*

Ilmos. Sres.: El Decreto 204/1978, de 25 de agosto, que otorgó el régimen de Estatuto de Autonomía al Puerto de Barcelona («Boletín Oficial del Estado» del 10 de octubre), dio opción en su disposición transitoria quinta a los funcionarios que, a la entrada en vigor del Estatuto estuvieran prestando servicios en la Junta del Puerto de Barcelona para integrarse en la correspondiente Escala del Cuerpo a extinguir de personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos.

Ejercitada la opción en este sentido por don Amado González Domínguez, perteneciente al Cuerpo Administrativo del extinguido Organismo Autónomo, Junta del Puerto de Barcelona, Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario de la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de Personal procedente de Organismos Autónomos suprimidos a don Amado González Domínguez, nacido el 13 de septiembre del año 1916, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número AS2PG325 con efectos administrativos y económicos de la fecha de su toma de posesión en el destino que se le asigna.

Segundo.—Adjudicarle destino con carácter provisional en este Ministerio de la Presidencia, Consejo Superior Geográfico, Madrid, con obligación por su parte de participar en los concursos que se convoquen para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, al objeto de obtener destino con carácter definitivo.

Tercero.—Reconocer al indicado funcionario como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre su toma de posesión inicial en el Cuerpo de procedencia y el día anterior al de la toma de posesión del destino que se le asigna ambos inclusive, con aplicación a todo él del coeficiente 2,3 (Índice de proporcionalidad 6).

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de la Presidencia y Director general de la Función Pública.

**53** *ORDEN de 10 de diciembre de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda el Coronel honorario de Ingenieros don José Sánchez-Escariche Díaz.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de enero de 1981, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Hacienda —Delegación de Sevilla—, el Coronel honorario de Ingenieros retirado don José Sánchez-Escariche Díaz, que fue destinado por Orden de 13 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**54** *ORDEN de 10 de diciembre de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Cultura del Coronel honorario de Ingenieros don Manuel Carque Gascón.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1981, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Cultura —Delegación Provincial de Valencia, el Coronel honorario de Ingenieros don Manuel Carque Gascón, que fue destinado por Orden de 24 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 74).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Cultura.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**55** *ORDEN 111/19007/80, de 22 de diciembre, por la que se resuelve el concurso de méritos número 1/1980, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.*

Convocado concurso de méritos número 1/1980, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, por Orden 111/19005/80, de 1 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 272, del 12), de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88 de 5 de abril), y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo 2.º de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, se resuelve el referido concurso de méritos.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2.º del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, dispongo:

Artículo 1.º Desestimar la solicitud formulada por el funcionario don Ivo-Bucci-Marconi Marqués, número de Registro de Personal 01AM01424, por no pertenecer al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Art. 2.º Destinar a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden a los Ejércitos y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Art. 3.º Por la Jefatura Superior de Personal del Ejército de Tierra, el Departamento de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire se dará cuenta a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) de los destinos adjudicados dentro de cada localidad a los funcionarios que han obtenido plaza en su Ejército respectivo.

Art. 4.º El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen otro como consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, Diario Oficial del Ejército», al que pertenezca el destino en que se cesa. La toma de posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese en el anterior, si ambos destinos radican en la misma localidad, o en el plazo de un mes en caso contrario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Art. 5.º Los Jefes de los Centros o Dependencias donde han de causar baja o alta los funcionarios afectados por este concurso de méritos diligenciarán en los títulos o nombramientos correspondientes las consiguientes certificaciones de cese o